

Rawson (Chubut), 12 de septiembre de 2018

**Dictamen N° 256/18 CF**

**Ref.: Expte. 38323/18 T.C. – Munic. de Pto. MADRYN  
Concurso de precios N° 05/18 – Fdos. Ley VII N° 72  
completamiento pavimento bocacalles sector 03**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs 118/119 obra Ordenanza N° 10.227 en la cual se aprueban los procedimientos del llamado a concurso de la referencia y el Pliego de Bases y Condiciones para el mismo, estableciéndose un presupuesto de \$ 747.600,-

Que mediante Resolución N° 304/18 de fs. 155 se promulga la mencionada Ordenanza.

...Que a fs. 175 obra Resolución N° 815/18 mediante la cual se procede al Llamado a Concurso de Precios N° 05/18 con un presupuesto de \$ 747.600,-según consta en el artículo 3ro. de las Clausulas Generales del P. de B. y C.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal –fs. 360 – adjudicar la obra a la firma **RUTASUR S.A.** por un valor de \$ 844.506,93

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas